



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas del día **SEIS DE JULIO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Preside D. Javier Díaz Jurado, 1º Teniente de Alcalde de conformidad con la resolución de la Alcaldesa-Presidente nº 3.811 de fecha 9 de noviembre de 2.016 y de acuerdo con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tenientes de Alcalde:

Dª Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
Dª Mª. Jesus Alicia Valdés del Moral
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.:

Dª. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal:

Dª. Mª. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2.017 (EXTRAORDINARIA-URGENTE), 29 DE JUNIO DE 2017 (ORDINARIA), 29 DE JUNIO (EXTRAORDINARIA-URGENTE), 30 DE JUNIO (EXTRAORDINARIA-URGENTE), 30 DE JUNIO (EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y 3 DE JULIO (EXTRAORDINARIA-URGENTE).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha de 27 de junio de 2.017 (Extraordinaria-urgente), 29 de junio de 2017 (ordinaria), 29 de junio (Extraordinaria-urgente), 30 de junio (Extraordinaria-urgente), 30 de junio (extraordinaria-urgente) y 3 de julio (Extraordinaria-urgente).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar cuenta la firma de la Carta de Apoyo a la Asociación La Gaviota que tuvo el pasado día 5 de julio, por la labor y el trabajo de intermediación laboral de personas con discapacidad, que la Asociación “La Gaviota” viene desarrollando con el programa “Supérate”: Coaching para la integración laboral de personas con “otras capacidades”.

2.2.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Procedimiento Abreviado 165/2017. La ST desestima las pretensiones de la Sra S.-A., siendo favorable a los intereses municipales. El objeto del recurso fue dilucidar si era conforme a derecho, el Decreto de 22/11/2016 del Ayuntamiento de Chipiona, por el que se ratificaba el cálculo de la valoración para la certificación de AFO, basado en que se trataba de una vivienda unifamiliar asilada.

2.3.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las actividades que se tienen previstas realizar en la velada de la Fiesta del Carmen 2017:

Viernes, 14 de julio. Plaza Manchón de la Huerta.

22:00 h. Homenaje al “Hombre del Mar”. Este año, a propuesta de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Pesca de Chipiona, “JARIFE”, recae en el mariscador D. F.R. G. “El Águila”.

22:30 h. Actuaciones varias, organizadas por la Hermandad del Cautivo de Chipiona.

Sábado, 15 de julio. Plaza Manchón de la Huerta.

22:00 h. Actuaciones varias, organizadas por la Hermandad del Cautivo de Chipiona.

Domingo, 16 de julio:

- 12:30 h.: Misa en la Parroquia Ntra. Sra. de la O
- 13:15 h.: Procesión desde la Parroquia Ntra. Sra. de la O hasta el Muellecito para proceder a su Procesión Marítima.
- 19:30 h.: Procesión gloriosa desde el Muelle Pesquero hasta la Parroquia Ntra. Sra. de la O, con el siguiente recorrido: Muelle Pesquero, avda. Sanlúcar, calle Barrio, calle Larga, calle Hnos. Álvarez Quintero, calle Padre Lerchundi, calle Castillo, calle Larga, calle Cuatro Esquinas, Plaza Juan Carlos I, Parroquia.
- 00:30 h. CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES DESDE EL CASTILLO .

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA AL DESISTIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS



**ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LOS EXPEDIENTES DE
CONTRATACIÓN Nº 11/17,12/17,14/17,15/17,16/17,17/17.(PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- **“Primero:** Acordar el desistimiento de esta Administración, en base a lo establecido en el artículo 155.4 del TRLCSP, en los procedimientos tramitados con números de expedientes de contratación P.A. 11/17 Conc. Ad, P.A. 12/17 Conc. Ad, P.A. 13/17 Conc. Ad, P.A. 14/17 Conc. Ad, P.A. 15/17 Conc. Ad, P.A. 16/17 Conc. Ad y P.A. 17/17 Conc. Ad
- **Segundo:** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante habilitado en la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- **Cuarto:** Notificar el presente acuerdo a los licitadores que hubieran presentado oferta en relación a las licitaciones referenciadas, la Intervención Municipal y al Departamento de Contratación al objeto de que, por éste, se tramiten nuevos procedimientos de licitación haciendo las modificaciones oportunas.”

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE
COMERCIO Y CONSUMO PARA PRESENTAR ANTE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÁDIZ LA
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE 28.853,99€, ACOGIDA A LA RESOLUCIÓN
DE 31 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR
LA QUE SE CONVOCAN, EN EL EJERCICIO 2017, LAS SUBVENCIONES A
ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE
CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.(FO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Comercio y Consumo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Presentar ante la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz la solicitud de subvención de 28.853,99 €, acogida a la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo

en la Comunidad autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma de la solicitud.

TERCERO: Cumplir con las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24, Orden 5 de octubre de 2015), conforme el punto 23 del Cuadro Resumen.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PISCINA PARA DAR CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DEL PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2017, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Deportes, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO y ÚNICO: Dar conocimiento de la Aceptación de la Propuesta de Resolución Definitiva en relación a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Chipiona del Plan Vida Activa y Deporte 2017, Diputación Provincial de Cádiz.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO PACHECO (15.177/16)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D^a. F. G.-O. Y., para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO PACHECO, con Referencia Catastral: 9859013QA2695H0002BG, en base al informe técnico transcrito anteriormente.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO PACHECO (15.176/16)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la



vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D^a. A. G.-O. Y., para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO PACHECO, con Referencia Catastral: 9859013QA2695H0001LF, en base al informe técnico transcrito anteriormente.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO PACHECO (15.175/16)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D^a. URBANA G.-O. Y., para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO PACHECO, con Referencia Catastral: 9859013QA2695H0003ZH, en base al informe técnico transcrito anteriormente.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO REFORMADO DE BÁSICO DE NAVE AGRÍCOLA, EN PAGO EL OLIVAR PARCELA 285 POLÍGONO 18 (HIJUELA DE CUCANOCHE) (5703/2017) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“- CONCEDER licencia urbanística a M. S. para Proyecto Reformado de Básico de Nave Agrícola, sita en PAGO EL OLIVAR PARCELA 285 POLÍGONO 18 (HIJUELA DE CUCANOCHE).”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA

VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ NOGAL Nº 8(8751/2016)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

-" **CONCEDER** Licencia Municipal de Ocupación a D. A., D. M., D. F., Dña. R., Dña. C. y Dña. M. R. P. para una vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en calle Nogal Nº 8. Referencia catastral: **9486404QA2698E0001AG.**"

PUNTO UNDECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 53(7.391/2017)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1º.- **CONCEDER** licencia de legalización a D. M. R. H. para una vivienda unifamiliar entre medianeras en AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN nº 53."

PUNTO DUODECIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN PARA SIETE VIVIENDAS EN CONJUNTO EDIFICADO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 14,16,16A,18,20 Y 22, Y AVDA. DEL UNIVERSO Nº 1,2,3,3A,5,7 Y 9 (6.642/2017)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

"1º.- **CONCEDER** licencia de legalización a D. A. M. y D. J. L. B. M. para siete viviendas en conjunto edificado en AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN NºS 14, 16, 16 A, 18, 20 Y 22, Y AVDA. DEL UNIVERSO NºS 1, 3, 3 A, 5, 7 Y 9. "

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. Nº 32/2015 (32/2015)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina



Urbanística, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. J. O. G.M. de M. y D^a I.M. C. M., en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a D. J.O. G. M. de M. y a D^a I. M.C. M. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de un cuarto de chapas tipo sandwich de 2,50 m² en patio trasero de vivienda, efectuadas en C/ Corral Chico nº 37, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 32/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a D. J.O. G.M. de M. y a D^a I. M. C. M. un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUVA).”

PUNTO DECIMOCUARTO: CUENTAS Y FACTURAS.

No Hubo

PUNTO DECIMOQUINTO: URGENCIAS.

U.15.1.-: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO PACHECO (15.174/16)(OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de

asimilado a fuera de ordenación, instado por D^a. **M. DEL M. F.G.-O.**, para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** en **PAGO PACHECO**, con Referencia Catastral: **9859812QA2695H0001LF**, en base al informe técnico transcrito anteriormente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y veintidós minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL 1º TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL.